LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 121/2021
"ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – ID N° 405.208

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 17 días del mes febrero de 2022, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la Resoluciónde aprobación, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 120/2022, el 09/02/2022.
- **Q.F. Amanda Ferro**, representante de la Dirección General de Programas de Salud, designada conforme al Memorándum DGPS N° 13/2022 de fecha 09/02/22.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 122/2021, el 10/02/2022.

ANTECEDENTES:

Resolución D.G.A.F. N° 05 de fecha 07/01/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL – MSPYBS – AD REFERÉNDUM" – ID N° 405.208.*

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5413/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 366/21 del 16 de diciembre de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 15 de febrero del 2022, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose **01 (un)** participante:
(1) CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 16 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción del sobre de **01 (una)** firma participante de la subasta.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registran observaciones.

Abog. Cynthia K. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Fed. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

CASA BOLLER S.A.			
Cédula / Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.422.135	SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA GADEA	2746948	NO REGISTRA DATOS
2.366.436	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2746930	REGISTRA DATOS HASTA EL 2015
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2746965	REGISTRA DATOS HASTA EL 2003
31.519	JOSÉ RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	2746883	
619.895	MÓNICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	2746993	NO REGISTRAN DATOS
480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	2747014	
385.759	ANDRÉS CAMPOS VERVERA BOLLER	2747032	
350.649	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	2747055	
1.741.770	VANESA DELIGDISCH NICORA	2747075	
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENÍTEZ	2747088	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 186/2022 de fecha16/02/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 107/2022, de fecha 18/02/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CASA BOLLER S.A. con RUC N° 80001556-8", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 67/2022 de fecha 21/02/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 187/2022 del 17/02/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - Dpto. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CASA BOLLER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 224/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Con relación al requisito "*Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato*". Presentar constancia de inicio de trámite de renovación del certificado, teniendo en cuenta su próximo vencimiento.	Presenta
• Presentar folletos y catálogos del medicamento donde pueda constatarse el cumplimiento total de las especificaciones técnicas.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por el Ítem ofertado. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I).**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros permitidos por la legislación vigente.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se cotizan productos con procedencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, ya que existe un solo oferente.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CASA BOLLER S.A.	1680308

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Abog. Cynthia R. Caballero
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4/12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C Al – Fs. 16/18
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 14
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE - Fs. 13
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE - Fs. 13
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE Fs. 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C Fs. 29/44
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 1/26
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CASA BOLLER S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 28/74
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Conforme a las documentaciones presentadas, se ha realizado el siguiente cálculo:

EMPRESA CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	194.855.605.825 / 59.541.204.030	3,27	194.855.605.825 / 59.541.204.030	3,27	5,01	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	69.064.740.006 / 315.359.756.477	0,22	69.064.740.006 / 315.359.756.477	0,22	0,18	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	58.638.630.362 / 60.000.000.000	0,98	60.000.000.000 / 10.000.000.000	6,00	2,63	CUMPLE

Abog. Cynthia Gonzalez R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CASA BOLLER S.A.
Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de Reactivos en los Ejercicios Fiscales de los años 2018 2019 - 2020.	C Fs. 75/93

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2018 - 2019 - 2020.

Firma Oferente	Total de contratos ejecutados / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
CASA BOLLER S.A.	284.151.123.400	6.288.660.000	1.572.165.000	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, según lo establecido en la Sección **Suministros Requeridos – especificaciones técnicas.** Asimismo, la verificación del criterio de **Capacidad Técnica.**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Casa Boller S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C Fs. 94
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	C Fs. 95
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A
5. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C Fs. 97/107 y s/ respuesta
6. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
7. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	C Fs. 108/114
8. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A

Abog. Cynthia R. Chisholm R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DIG.ALF.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Farm. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

9. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
10. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C Fs. 118
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	C Fs. 115
12. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	C Fs. 119
13. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Fs. 119
14. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento.	C s/ respuesta
15. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C Fs. 119

INDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

A continuación, se presenta un resumen de lo evaluado, cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO II**

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CAPAC. TÉCNICA	EE.TT.
CASA BOLLER S.A.	1	RISDIPLAM POLVO ORAL	EVRYSDI	SUIZA/URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE

8. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Éste criterio no aplica.

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa conforme al siguiente detalle, en virtud a que corresponde a la mejor oferta económica y cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

CASA BOLLER S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Total Máximo
1	51212601-9997	Risdiplam Polvo Oral	Unidad	Kit - Juego	EVRYSDI	Suiza / Uruguay	67.620.000	47	93	6.288.660.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**6.288.660.000**
MONTO TOTAL MÁXIMO: guaraníes seis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil.										

Abog. Cynthia M. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL
1	CASA BOLLER S.A.	1	6.288.660.000
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR			**6.288.660.000**
MONTO TOTAL MÁXIMO: seis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil.			

Abg. Cynthia Cristaldo **Lic. Leticia Segovia** **Q.F. Amanda Ferro**

Este informe concluye en fecha 10 de marzo del 2022.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

TESÃI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaʼe

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 121/21 ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS con ID: 405.208

								CASA BOLLER S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	% Variación
1	51212601-9997	Risdiplam Polvo Oral	UNI	KIT-JUEGO	47	93	67.620.000	EVRYSDI	SUIZA / URUGUAY	67.620.000	3.178.140.000	6.288.660.000	-
								MONTO TOTAL OFERTADO			3.178.140.000	6.288.660.000	

Abog. Cynthia R. Ortigoza R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS TÉCNICO, DE DOCUMENTACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANÁLISIS TÉCNICO

LPN 121/2021 ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL – MSPYBS – ID 405.208

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CASA BOLLER S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE PAG. 094
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG. 095
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
5. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**PAG. 096-BPAyD** CUMPLE. Según lo presentado por el oferente en fecha 21/02/2022 **PAGS 097 – 107.** GMP del Fabricante emitido por el país de origen. CUMPLE
6. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	NO APLICA
7. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	PAGS. 108 – 114 CUMPLE
8. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	NO APLICA
9. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	NO APLICA
10. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	PAG. 118 CUMPLE
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	PAG. 115 CUMPLE
12. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	PAG. 119. CUMPLE
13. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	PAG. 119. CUMPLE
14. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento.	CUMPLE. Según respuesta presentada por el oferente en fecha 21/02/2022

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANÁLISIS TÉCNICO

LPN 121/2021 ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL – MSPYBS – ID 405.208

REQUISITOS DOCUMENTALES	CASA BOLLER S.A.
15. Presentar una declaración jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite	PAG. 119. CUMPLE

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que, la firma **CASA BOLLER S.A.** **CUMPLE** con el siguiente ÍNDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.-

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas en contraste con las documentaciones arrimadas por el oferente, tales como planilla de datos garantizados y catálogo del producto. Del análisis, se concluye cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	RISDIPLAM	60 MG (EQUIVALENTE 0,75 mg/ml)	Polvo para solución oral	Frasco + 01 kit de aplicación fotosensible.	CUMPLE

1- Se solicitó al Servicio que gestiono el pedido de compra del medicamento (Equipo de Neurólogos del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu) la aclaración de la Presentación de Entrega que figura en las Especificaciones Técnicas

Presentación de Entrega: Especificar lo siguiente

- Capacidad del Frasco
- Contenido del Kit de aplicación Fotosensible.

OBSERVACIONES

1- En fecha 25/02/2022 la D.G.G.I.E.S. Presenta lo solicitado en cuanto a la aclaración de la Presentación de Entrega por tener antecedente de compra.

Informe elaborado por:

Qca. Fca. Amanda Ferro,
Miembro del Comité de Evaluación